



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2018-00484697-  
referenciado: Modificación Nomenclador Prestaciones de Salud Ocupacional y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Subdirección Salud Ocupacional, tramita actualización de valores de las prestaciones de Verificación Domiciliaria de Ausentismo y de Junta Médica, según requerimiento de los profesionales.

Que la última actualización se efectuó para los meses de Mayo, Julio y Octubre de 2023 por Resolución N° 618/2023 del H. Directorio.

Que asimismo se realiza la sugerencia de valor para todas las verificaciones domiciliarias, unificando el código de prestación a 42.02.14 (práctica en SISAO) de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) y Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para todas las especialidades de Consultas de Junta Médica, unificando el código de prestación a 42-01-31 (consulta en SISAO) y otras Consultas Salud Ocupacional (Sede o Territorio): Consulta Salud Ocupacional Psicología con código de prestación 42-01-39 y Consulta por Exámenes de Salud bajo el código 42-01-38 (consulta en SISAO).

Que cabe mencionar que la actualización se debería aplicar trimestralmente según el índice de inflación de la provincia de Mendoza, informado por la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas).

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud, sugiriendo como vigencia a partir del 1° de Abril de 2024.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por actualizado a partir del 1° de Abril de 2024 el valor de las prestaciones de Verificación Domiciliaria de Ausentismo y de Junta Médica, conforme se detalla a continuación:

- VERIFICACIÓN DOMICILIARIA: Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00), unificando el código de prestación al 42.02.14 (práctica en SISAO).
- CONSULTA DE JUNTA MÉDICA: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para todas las especialidades, unificando el código de prestación al 42-01-31 (consulta en SISAO).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OTRAS CONSULTAS S.OCUPACIONAL: Psicología con código de prestación 42-01-39 y Consulta por Exámenes de Salud bajo el código 42-01-38 (consulta en SISAO); Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00).

**ARTICULO 2º** - Encomendar la Subdirección de Salud Ocupacional, arbitre los actos útiles y necesarios a fin de implementar lo aprobado en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09-05-2024.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°484697-18, Actualización Verificación Domiciliaria y Junta Médica

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>484697-EE-2018</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
------------------------------------	------------------------------------